



# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID

<b>PREMIOS DE LA SUSCRIPCIÓN:</b> Madrid, 4 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 85 francos al trimestre.—Otros países, 90 francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día: 50 céts. atrasado: 50.	<b>HORAS DE RESPACHO</b> De diez á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACION</b> <b>FUENCARRAL, NÚM. 75</b> PRINCIPAL	<b>HORAS DE RESPACHO</b> De diez á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde	<b>PRECIO DE LOS ANUNCIOS</b> Oficiales..... 50 céntimos línea Cuarta plana..... 25 Los pagos serán adelantados. Número suelto del día 50 céts. atrasado: 50.
---	--	--	--	---

### PARTE OFICIAL

DE LA Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Sumario de la «Gaceta» de hoy

- Ministerio de Gracia y Justicia:**  
Ley disponiendo que por la Junta de Inspección, Vigilancia y Administración de las obras de la nueva cárcel de Sevilla se proceda en el plazo más breve á la construcción de un edificio con destino á prisión preventiva, correccional y depósito municipal.
- Ministerio de la Guerra:**  
Ley fijando en 100 000 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año 1907.
- Ministerio de Estado:**  
Real decreto agraciando con la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III á D. Juan Blas Sitges y Grifoll.
- Ministerio de Gracia y Justicia:**  
Real decreto disponiendo que el personal administrativo de la Subsecretaría de este Ministerio, dotado con sueldos inferiores al correspondiente á Jefe de Negociado de la misma, formen un solo escalafón con el personal de la Dirección general de Prisiones.  
Otros de personal.  
Otros de indulto.
- Ministerio de la Guerra:**  
Reales decretos de personal.  
Otros autorizando la adquisición directa de los artefactos que se expresan.
- Ministerio de Marina:**  
Real decreto asignado á los Capitanes de fragata los mandos de buques y otros destinos que se determinan.  
Otro autorizando al Ministro del ramo para que adquiera directamente 700 toneladas de carbón español con destino á los talleres del Arsenal de la Carraca.
- Ministerio de Hacienda:**  
Reales decretos de personal.  
Otro disponiendo que la Inspección general de la Hacienda pública comprenda la inspección de los servicios y la estadística tributaria de España.
- Administración de Justicia:**  
Edictos de Juzgados de primera instancia.

### Ministerio de Estado

#### EXPOSICION

SEÑOR: Por Reales decretos de 17 de Abril de 1905 tuvo á bien V. M. crear una Comisión de examen en la cuestión de límites entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú, y designar para que formasen parte de ella á D. Cesáreo Fernández Duro, con el carácter de Presidente; á D. Ricardo Beltrán y Rózpide y á D. Antonio Blázquez y Delgado, con el de Vocales, y á D. Cristóbal Fernández-Vallín y Alfonso, con el de Vocal Secretario.

Obligados desgraciadamente, por enfermedad D. Cesáreo Fernández Duro y D. Cristóbal Fernández-Vallín y Alfonso á resignar sus cargos, hácese necesario reemplazarlos; y el Gobierno entiende que al propio tiempo, en razón de lo delicado del litigio sometido al arbitraje de V. M. y del considerable número de antecedentes aportados, así por ambas Altas Partes interesadas como por el Comisario especial español enviado á recoger datos al Ecuador y al Perú, sería conveniente agregar un Vocal más á la Comisión de que se trata.

Tomando por base estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 15 de Enero de 1907.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,  
Juan Pérez Caballero.

REAL DECRETO

En atención á las circuns-

toncias expuestas por el Ministro de Estado,  
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Comisión creada por Real decreto de 17 de Abril de 1905 para el examen de la cuestión de límites entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú se compondrá de un Presidente, tres Vocales y un Secretario Vocal.

Art. 2.º Se aceptan las dimisiones presentadas por don Cesáreo Fernández Duro y D. Cristóbal Fernández Vallín y Alfonso de los cargos de presidente y Secretario Vocal respectivamente de la referida Comisión.

Art. 3.º Formarán parte de dicha Comisión:  
Con el carácter de Presidente, D. Pío Gullón Iglesias, Senador vitalicio, ex Ministro de Estado;

Con el de Vocales: D. Ricardo Beltrán Rózpide, Individuo de número de la Real Academia de la Historia, Secretario general de la Real Sociedad Geográfica; D. Antonio Blázquez Delgado, Comisario de Guerra de primera clase; Bibliotecario de la mencionada Real Sociedad Geográfica, y D. Manuel Torres Campos, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada; y

Con el de Secretario Vocal, D. Luis Valera y de Delavat. Marqués de Villalinda, Ministro Residente.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Estado  
Juan Pérez Caballero

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN

Los Subdelegados de Medicina de esa provincia, y en su nombre D. Vicente Gimeno, solicitan se declare si el nombramiento de Subdelegado lleva arajo el de Inspector municipal de Sanidad, ó hace falta para robustecer esta atribución que la sancionen las Juntas provinciales.

La Instrucción general de Sanidad resuelve terminantemente la consulta:

«Los Subdelegados de Medicina de cada partido ó distrito serán Inspectores de Sanidad en la capital del mismo, donde residirán...»

Esta prescripción del artículo 76 no admite dudas, y á mayor abundamiento, los artículos 51 y 52, al precisar el número y las condiciones de los Inspectores municipales como funcionarios de la Administración sanitaria, determinan en conjunto que en los Ayuntamientos de pueblos cabeza de partido judicial ejercerá esta inspección el Subdelegado de Medicina, y en aquellos que por tener más de 40.000 habitantes necesiten, á más del Subdelegado, otro ó otros Inspectores municipales».

proveerán estos cargos las Juntas locales, por concurso, debiendo existir uno por cada 40.000 habitantes que consten en el censo, y funcionando cada Inspector independientemente en la demarcación que fije la Junta municipal.

El Subdelegado es, pues, Inspector municipal; pero su esfera de jurisdicción en aquellas poblaciones á que se refie-

ren los párrafos 1.º del art. 51 y 3.º del 52, concordados, puede ser distinta, según las funciones que ejercite. Como Subdelegado, con arreglo al artículo 60 de la ley de Sanidad, su demarcación es la del distrito ó partido judicial, y en concepto de Inspector sólo podrá ejercer en las zonas que le fije la Junta municipal, cuando el número de éstas, y, por lo tanto, el de Inspectores, exceda al de partidos judiciales en que la población esté dividida, pues así lo disponen los precitados artículos 51 y 52, de ineludible aplicación al caso, al desarrollar esta parte de la organización general sanitaria.

Por lo expuesto, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer, como resolución de la consulta mencionada y regla general de esa materia:

1.º Que el cargo de Subdelegado de Medicina lleva anejo el de Inspector municipal en todos los Ayuntamientos, excepto en los que menciona el párrafo 2.º del art. 52 de la Instrucción general de Sanidad, en los que corresponde al Médico titular.

2.º Que cuando el número de distritos ó zonas municipales sea ó deba ser mayor, con arreglo á los artículos 51, párrafo 1.º, y 52, párrafo 3.º, que el de distritos judiciales en que esté dividida la población, el Subdelegado ejerza, en tal concepto, sus funciones en todo el partido judicial, y las que le correspondan como Inspector, sólo en la demarcación que comprende la zona que fije la Junta.

3.º Que se provean los cargos de Inspectores municipales de Sanidad que hayan de crearse, en el caso que mencio-

que se llamaba en el país el *Agujero del Kitt*.

Por fin, no pudimos conseguir más sino que fuesen á avisar al doctor Livesey; pero repito que ninguno quiso venir con nosotros á defender la posada si la atacaban.

Se cree vulgarmente que la cobardía es contagiosa; pero también es verdad que la discusión reanima el valor, y esto fué lo que pasó á mi madre, pues declaró terminantemente que iba á hacer un esfuerzo para salvar el dinero que pertenecía á su pobre hijo.

—¿Ninguno de vosotros se atreve á venir en nuestra ayuda? Pues bien, Jim y yo nos iremos solos, y volveremos á nuestra casa como hemos venido... ¡Sois unos gallinas!... Abriremos el baúl y tomaremos tan solo el dinero que se nos debe. Haced el favor señora Crowley, de prestarme ese saco que está ahí.

Todos exclamaron á una que era gran temeridad lo que intentábamos; pero nadie quiso acompañarnos, y sólo nos prometieron tener ensillados dos caballos por si acaso nos perseguían y me prestaron una pistola cargada, por si acaso nos atacaban.

Se convino también en avisar inmediatamente al doctor Livesey para pedirle el apoyo de la fuerza armada.

el pueblo vecino para pedir protección y ayuda, y hechamos á correr como dos locos, sin parar mientes en la helada que caía, ni en la espesa niebla que se extendía por el campo.

El pueblo no estaba muy lejos, y aunque oculto por los peñascos, se hallaba situado al otro lado de la bahía y en dirección opuesta al sitio por donde había venido el ciego y vuelto á irse sin duda.

Corrimos por espacio de veinte minutos sin detenernos, escuchando ansiosamente los ruidos que se percibían á nuestro alrededor, y por fin vimos brillar á lo lejos las luces del pueblo.

Llegamos; pero por más que hablamos aquí y allá, nadie quiso venir con nosotros á la posada del *Almirante Benbow*.

El nombre del Capitán Flint, que me era desconocido cuando lo oí pronunciar á nuestro huésped, inspiraba en aquella aldea el terror más profundo.

Algunos labradores que trabajaban en los campos al otro lado de la posada, dijeron haber visto algunos forasteros que les parecieron contrabandistas, pero que se habían apartado al punto de ellos, para no verse mezclados en ningún asunto desagradable.

Uno de ellos aseguraba haber visto al anciano una polacra pequeña en la caleta,

Nunca en mi vida, había oído voz más dura é implacable, y sin oponer más resistencia, obedecí ciegamente y entré en la sala donde estaba el Capitán sentado en un rincón y con el vaso de ron al alcance de su mano.

El ciego seguía apretándose el brazo y apoyándose fuertemente sobre mis hombros.

—Me pondrás delante de él, y en cuanto pueda verme le dirás, «Bill, aquí está uno de vuestros amigos;» y si no ten cuidado...

Y me apreté el puño con furor.

El dolor y el espanto me hicieron olvidar el terror que me inspiraba habitualmente el Capitán y abriendo bruscamente la puerta de la sala repetí las palabras que me dictaba el ciego.

El pobre Capitán se estremeció, y con una sola mirada que echó al ciego, recobró por completo la razón, y la expresión de su fisonomía me pareció expresar más bien el disgusto que el temor.

Hizo un movimiento para levantarse, pero no pudo conseguirlo.

—No os mováis Bill, dijo el mendigo; yo no veo, pero tengo un oído muy sutil y oigo el vuelo de una mosca. Los negocios son los negocios. Dadme la mano izquierda. Bien, muchacho, coge esa mano





mino de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de multa de 15 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 de Enero de 1907. —V. B. —Alós. —El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

(B.—24.)

Cédula de citación

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, dictada en el día de hoy en el sumario seguido contra Mariano Nicolás Casado, por la presente se cita a la persona que se crea con derecho a 50 sacos de arpilleras que el día 8 del actual, ocuparon en la plaza del Rastro a dicho procesado los agentes de vigilancia Juan Torres y José Rubio, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de esta cédula en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de que, sino lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 16 de Enero de 1907. El actuario, Juan Martos (B.—25.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en las diligencias sobre exacción de las costas en que fué condenado D. Evaristo Seller Angel en expediente sobre que se le declarase pobre para litigar con D. Venancio Sáenz, se llama a aquel señor a fin de que dentro de seis días comparezca en expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para practicar un requerimiento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Enero de 1907. —El Sr. Juez, Beneyto. —El Escribano, P. S., Bonifacio Juárez. (C.—9.)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, se hace saber el fallecimiento intestado de D. Juan Redondo Revuelta, hijo de Pedro y de Felipa natural de Sotillo de Rincón (Soria), que ha tenido lugar en su domicilio de esta Corte el día 8 de Noviembre último a los setenta y cinco años de edad, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer a reclamarlo.

Madrid 8 de Enero de 1907. —V. B. —El Sr. Juez, López Díaz. —El Escribano, Licenciado Rafael L. de Pando. (C.—10.)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA

Deuda y Clases pasivas

Venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón núm. 23 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902; y el cupón núm. 3 del tercer trimestre, correspondiente a las carpetas provisionales de la misma deuda emitida con arreglo al Real decreto de 16 de Abril de 1906, así como la presentación de los títulos definitivos y de las carpetas provisionales amortizadas en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series

aparece inserta en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día de hoy; esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Febrero próximo, se admitan por el Negocio de Recibo de sus oficinas todos los días no feriados de nueve a doce de la mañana, los referidos cupones y los títulos y carpetas provisionales amortizados de la citada deuda y vencimiento, a fin de que oportunamente se verifique su pago.

La presentación de unos y otros valores, se hará precisamente en las facturas impresas que se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo, a las horas indicadas y en ellas consignarán los interesados, todos los requisitos que en las mismas se exigen sin que contengan raspaduras ni enmiendas.

Los cupones han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidos.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso; fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos, se facturarán separadamente los de cada uno de ellos.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las en que por ser insuficiente el número de líneas destinadas a una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata, para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso, deberá exigirse a los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad o número de cupones sin incluir en ellas más que una sola serie.

Por el importe de los expresados cupones y de los títulos amortizados, se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España al portador, cuando esta Dirección general, haya reconocido y cancelado los cupones y títulos que se presenten, de cuyo resultado se dará inmediato aviso a dicho Establecimiento, remitiéndole los talones correspondientes a los resguardos, a fin de que haga los llamamientos para su pago.

Lo que se comunica al público para su conocimiento. Madrid 16 de Enero de 1907. —El Director general, Cenón del Alisal. —Rubricado.

Noticias de Palacio

El Rey y la Reina Victoria dieron ayer tarde un paseo en carruaje.

La Reina doña María Cristina pasó también en carruaje con la marquesa de Navarros.

La Infanta María Teresa salió ayer tarde por primera vez después de su alumbramiento. Su Alteza, en compañía del Infante D. Fernando, ha dado un brevísimo paseo en carruaje por la Casa de Campo.

El Infante D. Carlos pasó la tarde corriendo liebres en la Venta de la Rubia.

Ayer por la mañana cumplieron al Rey muchos militares de las distintas armas.

También a la Reina doña María Cristina la ofrecieron sus respetos varios generales, y entre ellos el Ministro de la Guerra.

Con la Reina mató ayer audiencia la marquesa de Squilache y la señora del Ministro de Fomento.

En breve apadrinarán los infantes doña María Teresa y D. Fernando a un nieto de la condesa de Mirasol.

A la Reina Victoria cumplieron ayer tarde las marquesas de Ostarar y viuda de los Vélez, el duque de Villahermosa y los condes de Heredia de Spinola.

Asociación de Escritores y Artistas

Baile de máscara

La tradicional fiesta, una de las de más renombre y distinción entre las de su clase, se celebrará este año el sábado 2 de Febrero próximo en el teatro de la Comedia.

Los señores abonados a palcos de dicho teatro que deseen los suyos en la benéfica función, deberán manifestarlo en la Secretaría de la Sociedad antes del domingo 20 del corriente, hasta cuyo día, como es costumbre, se les reservarán.

Los pedidos de billetes son extraordinarios, porque este año se une al gran interés que siempre, por sus singulares atractivos, despierta en Madrid este baile, el deseo de contribuir a aumentar sus rendimientos destinados al Montepío que acaba de fundar la benemérita Corporación.

Los servicios de guardarropa y confetti se adjudicarán ante Notario, por medio de subasta. Los que deseen concurrir a la misma pueden enviar a la Secretaría de la Asociación (Magdalena, 17), sus proposiciones en pliego cerrado, con indicación en el sobre del servicio a que se refieren, desde hoy hasta las cinco y media de la tarde del martes 22 del corriente, a cuya hora se verificará la subasta.

LOS FERROVIARIOS

La Asociación general de empleados y obreros de los ferrocarriles de España, celebra el 22 del actual el 19º aniversario de su fundación con un banquete en el Hotel de Embajadores, a las 20.30, que promete estar muy concurrido.

Han aceptado y asistirán, los señores Ministro de Fomento y Director general de Obras públicas, directores de las principales Compañías residentes en Madrid y representantes de la prensa.

Las tarjetas de asistencia se podrán recoger hasta las doce de dicho día, en la Secretaría de la Asociación, Luna, 29, principales.

Centro de hijos de Madrid

Esta simpática Sociedad que prepara para el próximo mes de Febrero la conmemoración del primer centenario del ilustre escritor y autor dramático madrileño D. Juan Eugenio Hartzenbusch, tiene como misión principal la de llevar la cultura a las clases populares.

Para ello se propone el Centro de Hijos de Madrid trasladar su domicilio a un local más amplio y establecer una biblioteca popular, en la que el obrero encuentre libros de ciencias, artes e industrias y periódicos y revistas de sana doctrina; clases de primera enseñanza, dibujo, labores y otras.

Para poder subvenir a todo esto, el Centro de Hijos de Madrid se propone celebrar el domingo 27 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el teatro de la Princesa, una función teatral, en la que se pondrán en escena la comedia en tres actos *Lo cursi*, de Ja-

into Benavente, y el sainete lírico *Una hora de Ricardo de la Vega*, música de los maestros Chueca y Valverde, *La canción de la Lola*, interpretando estas obras el cuadro activo de la Sociedad El Teatro; varios de cuyos actores tomaron parte en la función regia en el teatro del real Palacio de El Pardo, con ocasión de la boda de SS. MM.

El Rey D. Alfonso se ha dignado aplaudir la idea del Centro de Hijos de Madrid, ofreciendo asistir a la función, a menos que se lo impidan sus ocupaciones.

También asistirá la Real familia, siendo ya numeroso el pedido de localidades hecho para esta función al domicilio de la Sociedad, Jardines, 17.

El padrón de cédulas

Desde ayer se están entregando a domicilio, por funcionarios que ha nombrado la Dirección general de Contribuciones Impuestos y Rentas, las hojas declaratorias que han de servir para formar el padrón de cédulas personales del año corriente.

Los contribuyentes al impuesto, que son todas las personas mayores de catorce años, están en el deber de redactar con exactitud y claridad las referidas hojas, enterándose detenidamente de las observaciones insertas en ellas, a fin de no incurrir en las responsabilidades que establece la instrucción.

Las circunstancias que deben declararse son las que cada individuo tuviera el día 1.º del mes actual.

Si por variación de circunstancias desde que se redacta la hoja hasta que se distribuyan las cédulas, se viene obligado a cédula de mayor categoría, deberá modificarse la hoja primitiva expresando las nuevas circunstancias.

Los perceptores de haberes del Estado, activos y pasivos, están obligados a llenar las mencionadas hojas, sin que a ello se oponga el que pueda ordenarse que obtengan las cédulas, como en años anteriores por conducto de sus habilitados respectivos.

Los vecinos que el 15 del mes de Febrero próximo no hubieran recibido en sus domicilios las hojas declaratorias deberán manifestarlo a la Administración de Hacienda, que ordenará queden servidos.

NOTICIAS

Un dependiente de la casa de banca Pastor Ojero se dirigió ayer a hacer efectivas en el Banco de España 75.000 pesetas que acababa de cobrar en el Credito Leonés.

Al entrar en el torno de la puerta de la calle de Alcalá se vió atracado por un desconocido que le arrebató los 75 billetes de mil pesetas que llevaba.

Pidió auxilio el atracado acudiendo inmediatamente un portero del Banco y un guardia civil, que detuvieron al ladrón.

A éste no le conocían los policías, pero le reconoció enseguida el Sr. Millán Astray como antiguo huésped de la Cárcel Modelo.

Se llama Luis Somovillo (a) el Tanani, al que acompañaban el Pátas de paño y el Atonillas.

Al ser preguntado por el señor Millán, le dijo el Tanani: «Ya ve usted, D. José: esto era mi felicidad.»

TEATROS

LARA

Pasado mañana, 15.º sábado de moda.

El domingo por la tarde, a las cuatro y media, se pondrán

en escena las aplaudidas obras *La rebotica*, Mismo (dos actos), y por primera vez la comedia nueva de D. Jacinto Benavente *El amor usa la*.

ESLAVA

Mañana viernes, a segunda hora, se verificará en este teatro el estreno de la comedia lírica de actualidad, original de D. Antonio Viergo, música del maestro Lleó, titulada *Ruido de campanas*.

PRICE

Hoy, jueves de moda, habrá en este teatro una extraordinaria función con el siguiente programa:

A las las seis y tres cuartos, sección *vermouth*; *Cómo está la Sociedad* y *cinematógrafo* a las nueve y media, *La vara de albalde* y *cinematógrafo* a las diez y media (sección extraordinaria) la opereta de gran espectáculo *El hijo de Lutha*, y por primera vez, en tercera sección las célebres artistas Las Argentinas, y a las once y tres cuartos, *El pobre diablo*, el *entremés* nuevo de gran éxito *El corsé de Venus*, y *cinematógrafo*.

SECCION RELIGIOSA

PARA EL 18 DE ENERO DE 1907

Viernes.—La Cátedra de San Pedro en Roma, San Leonardo, confesor; y Santas Librada y Prisca, mártires.—La Misa y Oficio divino son de la Cátedra de San Pedro en Roma, con rito doble mayor y color blanco.

BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 16 DE ENERO 1907

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 15, DIA 16. Rows include 4% perpetuo interior, 5% amortizable, and various bank shares like Acciones del Banco de España.

Resumen general de pesetas en mano negociadas. Deuda perpetua a 4 por 100 interior: 713.500. Deuda id. al 5 por 100 amortizable: 163.500. Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100: 52.500.

### A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU. — BAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores, a precios sumamente arreglados

### VICTORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100

cinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotos vendidos al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.873 del Código civil.

Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

### VICTORIA, 2

## ¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

El Anaglypta

Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa.

El Anaglypta

Para el decorado de techos sustituye ventajosamente a la escayola, cartón piedra, etc.

El Anaglypta

Para frisos de Comedores, Despachos, Edificios y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el linoleum.

El Anaglypta

Se coloca en blanco, decorándose a satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia.

El Anaglypta

No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.

El Anaglypta

Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.

El Anaglypta

El ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de Papeles Pintados de R. REBOLLEDO

25, ARRIVAL, 25

TELEFONO, 301

### NUEVOS SALONES

## EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES EL PROGRESO!

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases. Camas doradas y de hierro. Pisos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELEFONO 900

12, CONDE DE ROMANONES, 12

## NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 16, esquina á la del Carmen.

TALLER DE JOYERIA

## LA CALERA

CARBONES MINERALES SERVIDOS A DOMICILIO

Magdalena, 1, entresuelo.—Tel. 532

Antroita, núm. 3, quintal.....	3,00 ptas.
Carbonilla de cok.....	2,50 »
Cok fuerte.....	3,50 »
Cok inglés de gas, hectolitro.....	3,00 »

Envíos a provincias de toda clase de carbones.—Especialidad en antracita para producción de gas pobre

EXPLOTACION

PIÑARROYA (CÓRDOBA)

## COLEGIO "LEON XIII," DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2ª enseñanza, comercio y clases de adorno Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo a la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Juan Bonachera Hernández

Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salsmancs, es higiénicamente el más recomendado de la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada á un virtuoso sacerdote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual hállase á cargo de 16 ilustrados profesores, de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno para que el alumno adquiera instintivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquígrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las horas de clase, pero con opción á permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios módicos y equitativos, facilitando el reglamento á quien lo solicita.

## SERVICIOS

DE LA

## COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre y 7 Diciembre, directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 23 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón é Australia.

Línea de Cuba y Méjico.—Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Coastafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 28, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 16 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Caripano, Coro y Cumana, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 directamente para Tanager, Casablanca, Mazagán, Lae Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regreso de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

Línea de Tanager.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes para Tanager con extensión á los puertos de Argier y Gibraltar.—Salidas de Tanager: Martes, Jueves y Sábado para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía les organiza un cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á visitantes del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se efectúan pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Avisos importantes.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en el Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 23 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestreros que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS á quien los pida



CATALOGOS DE TODAS LAS SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS," ANTES "STURGESS Y FOLEY,"

Capital social: 1.000.000 de pesetas 62 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID. INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELECTRICA

Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather», —Alambiques «Deroz» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

## ALMACEN DE PAPEL

Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

E. FERNANDEZ SANZ

SUCESOR DE FERNANDEZ IGLESIAS

41-CONCEPCION GERONIMA-41

## FARMACIA TARIFA MILITAR

Medicamentos modernos, específicos, aguas minerales, oxígeno, esterilización, sueros, etc.

SERVICIO PERMANENTE

Se remiten á provincias por correo ó ferrocarril toda clase de recetas, específicos, etc.

SAN BERNARDO, 57. Teléfono 140

La mejor surtida de Madrid

GRANDES ALMACENES Y FABRICA DE RELOJES

DE

## CARLOS COPPEL

Fuencarral, 25 y 27.—Madrid

Esta casa vende directamente al público á los mismos precios de fábrica y garantiza la buena marcha de sus relojes con CERTIFICADO DE GARANTIA.

Los relojes de la casa Coppel, que no marchen bien se cambian por otros.

Grandes talleres de construcción y reparación de relojes. Todas las composuras quedan garantizadas.

Catálogo ilustrado gratis. Remesas á provincias.

CARLOS COPPEL, FUENCARRAL, 25, MADRID

## THE BERLITZ

SCHOOL DE LANGUAGES

ENSEÑANZA PRÁCTICA

DE

## LENGUAS VIVAS

Paris, 1900. DOS medallas de Oro

150 sucursales en Europa

PRECIADOS, 9, PRINCIPAL, MADRID

BARCELONA: Rambla de las Flores, 17.

SEVILLA: Méndez Núñez, 19.

VALENCIA: Pintor Sorolla, 11.

BILBAO: Campa de Albia, 1.

CARTAGENA: Calle Jara, 26.

MALAGA: Calle Nueva, 18.

CORDOBA: Ambrosio Morales, 2.

VIGO, CORUÑA, LISBOA, OPORTO.